

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 >
Id. Id. de Paz . . . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	4 >

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aguas terrestres

##### Cable aéreo

##### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Fábrica de Mieres, S. A., solicita autorización para la instalación de un cable aéreo sobre el río Lena en términos de Retalente, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), con destino al transporte de carbón de la Mina Cobertoria, Sección Barzana.

Se proyecta un cable unos 100 metros aguas abajo del actual, sobre dos castilletes metálicos situados a 85 y 160 metros de la margen izquierda del río Lena. El vano sobre el río Lena será salvado entre la tolva de descargue, junto a la carretera de Adanero a Gijón, y el primer castillete, y la altura del cable sobre el cauce será de 18 metros.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Lena, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 3 de agosto de 1956.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

#### ANUNCIO

Autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por O. M. de 19 de enero de 1956, para cubrir una plaza de Celador de Obras, se anuncia que su provisión tendrá lugar por concurso oposición en las condiciones que dispone el estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953 (B. O. del Estado del 2 de septiembre de 1953), entre aquellos que habiendo presentado instancia, hayan sido admitidos a examen.

Son condiciones necesarias para los concursantes las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de 23 años y menor de 40.
- 2.º Saber leer y escribir-correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta y multiplicación y división de números enteros o decimales.
- 3.º Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin saberlos de memoria, pero sí saber esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.º Acreditar buena conducta.
- 5.º No haber sufrido condena por ninguna falta ni delito.
- 6.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.º Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiere o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

En la instancia, dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto

de San Esteban de Pravia, y extendida en papel con timbre de octava clase, se expondrán todos los méritos que en ellos concurrán, uno de los cuales es el haber prestado servicio a la Junta, debiendo, además, acompañar los siguientes documentos:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante en cuyo documento se la esencia de lo dispuesto en todos precedentes.
- 3.º Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.
- 4.º Documentos en que consten sus servicios militares.
- 5.º Documentos que acrediten méritos extraordinarios.
- 6.º Fotografías del interesado tamaño mínimo 9 por 12 centímetros de cuerpo entero.

El plazo de presentación de instancias termina a los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Antes de los diez días siguientes a la fecha de terminación de aquel plazo y en el tablón de anuncios de esta Junta, será fijada la relación de los que por haber cumplido los requisitos previos, serán admitidos a examen, y posteriormente y en el mismo sitio la fecha en que haya de verificarse éste, que tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario y versará sobre las materias que las condiciones segunda y tercera antes citadas determinan.

La plaza a cubrir está dotada con los emolumentos siguientes:

Sueldo base, 4.000,00 pesetas.  
Complemento de sueldo, pesetas 3.637,50.

Veinticinco por ciento mensual de carestía de vida y subsidio extraordinario trimestral del veinte por ciento, ambas cifras sobre la suma del sueldo base y complemento de sueldo.

Tres pagas extraordinarias, en

los meses de abril, julio y diciembre, bienios del cinco por ciento sobre la suma del sueldo base y complemento de sueldo.

Oviedo, 6 de agosto de 1956.—  
El Secretario Contador, firmado, Juan de Jove.—El Presidente, firmado, F. Brena.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### CEDULA DE CITACION

El Sr. don José María Malgor Lopez, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número 514 de 1955, acordó librar la presente a efectos con el denunciado Gonzalo Teinllado Muñoz, de 32 años, casado, albañil, y sin domicilio conocido, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Generalísimo Franco número uno segundo, para ser oído en vista del referido asunto, sobre hurto, en el día veinticuatro de agosto de 1956, a las 12-30 horas.

Y a fin de que sirva de citación al expresado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, en Avilés, a 24 de julio del 1956.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

—:—

##### EDICTO

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que, en los autos de juicio verbal de faltas número

84 del corriente año, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia:**

En Avilés, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis; vistos por don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 84 del corriente año, y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes de la una y como denunciante María del Carmen de la Concepción Arrojo López, de 43 años, casada, industrial y domiciliada en esta villa, Casas del Prado, número 19, piso bajo, y de la otra y como denunciado José Aradas Fontela, de 18 años, peón, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero sobre hurto de unos zapatos; y...

**Fallo:**

Que debo de condenar y condeno al denunciado José Aradas Fontela como autor de una falta contra la propiedad, de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, con imposición de las costas de este procedimiento. Quedarán definitivamente a disposición de su propietaria María del Carmen de la Concepción Arrojo López, el par de zapatos que le fué entregado en calidad de depósito. En ejecución de sentencia, dedúzcase testimonio del particular correspondiente a la imposición de multa a dicha señora Arrojo López, para hacerla entrega, digo, efectiva a medio del correspondiente expediente gubernativo. Así por esta mi sentencia, que al denunciado, por su ignorado paradero, le será notificado por edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, a quien se remitirá con atento oficio, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio mando y firmo. J. M. Malgor.—Rubricada y sellada.

Y para que conste y a los fines acordados expido el presente que firmo y sello en Avilés, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario del Juzgado.

—:—

**EDICTO**

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo,

Hago saber: Que, en los autos de juicio verbal de faltas número 345 del pasado año, recayó la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia:**

En Avilés, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis; vistos por don José María Malgor López, Juez municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 345 del pasado año y seguidos con intervención de Ministerio Fiscal, entre partes, de la una y como denunciante José Rozas Vigo, de 21 años, soltero, peón y domiciliado accidentalmente en esta villa, Barraca número 2 de la Empresa Entrecanales y Távora S. A. y, de la otra y como denunciado Pedro García López, de 36 años, peón y actualmente en ignorado paradero, por hurto; y...

**Fallo:**

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio, al denunciado Pedro García López. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo ser notificada al denunciado a medio de edicto comprensivo de su encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias. J. M. Malgor.—Rubricada y sellada.

Y para que conste y a los fines acordados expido la presente que firmo y sello en Avilés, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario del Juzgado.

**DE LAVIANA**

**EDICTO**

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 151 de 1955, sobre hurto, contra el procesado Manuel Suarez Portela, se cita al perjudicado Manuel Fernández Rodríguez, de 21 años de edad, casado, minero y vecino de Puente Carbón Ciaño Langreo, viviendas protegidas, Tras el Canto, número 3 y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día veintiocho de agosto próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de practicar con el mismo una diligencia de careo interesada por la Superioridad, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente

que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Pola de Laviana, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Instrucción accidental.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTOS**

**DE GOZON**

**ANUNCIO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparece inscrito este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de fuente, lavadero y abrevadero en el barrio de Barredo de la parroquia de Ambiedes, bajo el tipo de subasta de pesetas 70.103,89.

Los pliegos, memoria, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborales y horas de oficina.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de las Consistoriales del Ayuntamiento de Gozón (Luanco) a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años, de estado, ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de lavadero, fuente y abrevadero en el barrio de Barredo de la parroquia de Ambiedes con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ..... pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 1.402 pesetas, como garantía provisional, y que también se acompaña, declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Luanco, 3 de agosto de 1956.—El Alcalde.

**DE OVIEDO**

**EDICTO**

La Excm. Corporación municipal en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día veintiséis de abril del corriente año, acordó la habilitación y suplementos de crédito, por un importe en junto de doscientas cuarenta y dos mil setecientas cincuenta y cinco pesetas y noventa y ocho céntimos (pesetas 242.755,98), dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, a base de parte del superavit del ejercicio económico, de mil novecientos cincuenta y cinco.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán producirse, por escrito ante este Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien durante el mencionado plazo de los quince días.

Oviedo, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo. eanuncitenahd

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA AZNAR, Simón, de 36 años, soltero, peón, hijo de Rodrigo y de María, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número 173 de 1956, sobre hurto de mil pesetas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.